

VIEDMA, 08 DE FEBRERO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20085-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de una propuesta formativa de Nivel Superior en la localidad de Sierra Grande;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 1380/08 se aprobó el Proyecto Curricular de la “Tecnatura Superior en Turismo con orientación en Áreas Naturales Protegidas”;

Que el título a otorgar será “Técnico Superior en Turismo con orientación en Áreas Naturales Protegidas”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2010, en la localidad de Sierra Grande, la implementación de la carrera “Tecnatura Superior en Turismo con orientación en Áreas Naturales Protegidas”, aprobada por Resolución N° 1380/08.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la propuesta formativa será implementada por una cohorte con posibilidad de un cursado de los espacios curriculares.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 154

DNS/lv.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General